

TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS – PDET

YO ME SUBO A MI PDET

1. Introducción

La Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD desarrollan el convenio de cooperación denominado *Capacidades locales para la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET*, financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET son el mecanismo utilizado por el Gobierno Nacional para la transformación estructural del campo y para crear condiciones de legalidad, equidad y bienestar para la población rural de los 170 municipios focalizado en el marco del Acuerdo Final de Paz del año 2016.

El objetivo de los PDET es un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad de los municipios más afectados por la violencia, con mayores índices de pobreza y debilidad institucional, así como la presencia de economías ilícitas, asegurando el bienestar y el buen vivir; la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural; el desarrollo de la economía campesina y familiar; las formas propias de producción; el desarrollo y la integración de las regiones; el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales; para hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.

Durante la formulación de los PDET, las comunidades incluyeron un número importante de iniciativas de pequeña escala, relacionadas con la provisión de servicios básicos, promoción de la convivencia, gestión comunitaria ambiental, entre otras. Estas iniciativas, pueden ser impulsadas de manera conjunta por las comunidades en cabeza de las organizaciones de mujeres y jóvenes, las JAC, los Cabildos y los Concejos Comunitarios de manera coordinada con el Estado a través de sus instituciones, particularmente de las alcaldías municipales.

Los PDET demostraron que la vinculación de las comunidades en el rol de gestores de proyectos (respetando el enfoque de género, jóvenes y etnias), no sólo genera la sostenibilidad de las intervenciones, sino que también, fortalece sus capacidades; lo que conduce a apoyar la implementación de iniciativas PDET a través de los demás actores locales y apoya la consolidación de una sociedad constructora de paz y desarrollo.



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

2. ¿En qué consiste la convocatoria?

Esta convocatoria pública tiene por objeto implementar iniciativas PDET en las subregiones de Montes de María y Sur de Córdoba a través de la financiación de proyectos formulados y ejecutados por organizaciones comunitarias de los territorios, haciendo especial énfasis en organizaciones de mujeres, jóvenes y étnicas.

De manera complementaria y a través de la ejecución de las iniciativas PDET se desarrollará un proceso de acompañamiento técnico para el fortalecimiento de capacidades a las organizaciones seleccionadas.

3. Destinatarios

Podrán postularse a la presente convocatoria organizaciones comunales, étnicas, sociales, productivas, comunitarias u otras formas de organización propias del territorio, siempre y cuando estén legalmente constituidas. Tendrán una ponderación adicional las organizaciones de jóvenes, mujeres y étnicas o las organizaciones que involucren de manera prioritaria estas poblaciones dentro de su estructura organizativa.

4. Temáticas de proyectos para el cumplimiento de iniciativas PDET

Las organizaciones participantes deberán analizar los Pactos Municipales para la Transformación Regional -PMTR resultantes del proceso PDET en su municipio. De allí deberán identificar las iniciativas a las que pueden aportar mediante la formulación y ejecución de proyectos.

Las iniciativas podrán estar enmarcadas en las siguientes temáticas u otras de similar alcance:

- Pilares 1 y 5: Gestión comunitaria ambiental, manejo de residuos sólidos, recuperación de cuencas y administración del agua.
- Pilar 3: Salud sexual y reproductiva y promoción de la medicina tradicional.
- Pilar 4: Educación propia, promoción de los saberes y prácticas ancestrales, educación ambiental, educación sobre diversidad.
- Pilar 7: Seguridad alimentaria, estrategias comunitarias de prevención de desnutrición infantil, cocina tradicional, recuperación de semillas, huertos caseros y medicinales, etc.
- Pilar 8: Reconciliación, memoria colectiva, prevención de las violencias basadas en género, promoción de la convivencia a través de la cultura y el deporte, planes de vida, etnodesarrollo y salvaguarda y salvaguardia del patrimonio.

Las iniciativas seleccionadas **NO** podrán contemplar la construcción de infraestructura ni el desarrollo de proyectos productivos agropecuarios.



Encuentre los PMTR en el siguiente link:

http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_par_a_la_transformacion_regional_patr)

5. Apoyo económico

Cada iniciativa seleccionada podrá recibir máximo quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000). Se seleccionarán 25 organizaciones de las subregiones Montes de María y Sur de Córdoba, garantizando la participación de al menos 1 organización por Municipio.

6. Requisitos de postulación

Generales

- a. Se debe cumplir con la forma y plazo de presentación de la convocatoria. Las candidaturas recibidas después del plazo indicado no serán tomadas en cuenta.
- b. La propuesta debe estar enmarcada en mínimo (1) una de las iniciativas del Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio al que se postula.
- c. Las candidaturas de iniciativas deben ser presentadas exclusivamente a través del link *Perfil de Iniciativa* <https://yomesuboaamipdet.com> Las propuestas recibidas en otro tipo de documento no serán aceptadas.
- d. La propuesta tendrá una duración que no exceda los cuatro meses.

Específicos

- a. Copia de certificado de existencia y representación legal de la organización (Expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces), con fecha de expedición no mayor a tres (6) meses con relación a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Copia del RUT actualizado de la organización.
- c. Copia de la Cédula de representante Legal de la organización.
- d. Copia de los estatutos de la organización.

7. Fases de la convocatoria

Fase 1 Socialización:

Inicia con la difusión de la información correspondiente de la convocatoria a través de difusión por emisora comunitaria, carteles informativos en las alcaldías e invitaciones a organizaciones y difusión por medio de los grupos motores de los PDET.

Fase 2 Postulaciones:

La información con el perfil de la iniciativa junto con los demás documentos y requisitos para postular se presentarán a través de la plataforma <https://yomesuboaamipdet.com>

El plazo para la entrega de las propuestas será el que se establezca en el cronograma de los presentes términos de referencia. Se debe anexar como requisito indispensable los documentos referidos anteriormente por cada línea.

Fase 3 Evaluación y selección

La evaluación de las iniciativas se llevará a cabo por parte de un Comité Evaluador, que estará compuesto por un equipo de profesionales de la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo – PNUD, quienes evaluarán la información aportada por las organizaciones, de donde concluirán qué iniciativas cumplen con los criterios preestablecidos, así como aquellas que obtengan la mejor ponderación.

En el momento que el comité técnico de la convocatoria lo considere necesario, podrá solicitar directamente a las organizaciones la subsanación de documentos que le permitan aclarar o ampliar los elementos sujetos de evaluación. Sin embargo, en ningún caso se podrá complementar o modificar el contenido de las Iniciativas.

En caso de existir empate entre dos iniciativas del mismo territorio, el comité técnico tendrá como criterio la prevalencia de los enfoques mencionados anteriormente en los sujetos implicados en la iniciativa (Mujeres, étnicos y jóvenes).

Se tendrán en cuenta para esta etapa los siguientes criterios de evaluación:

Crterio de evaluación	Descripción	Puntaje
Coherencia	Coherencia de la propuesta con respecto a las actividades y su aporte a los objetivos del proyecto.	30
Experiencia	Experiencia de la organización relacionada con la iniciativa que se está presentando	10
Innovación	Innovación social orientada a la creación de procesos nuevos o significativamente mejorados que ofrezcan soluciones sostenibles a los retos de su contexto.	20
Sostenibilidad	Capacidad de la iniciativa para prevalecer y fortalecerse en el tiempo, independientemente de la	20



incidencia o ausencia de factores internos y externos al desarrollo de la Iniciativa.		
Ponderantes temáticos (se valorará positivamente si cumplen alguno de los siguientes criterios ponderantes)	a. Presentar la propuesta en alianza con otras organizaciones o entidades b. Si la propuesta aporta a más de una iniciativa del PMTR del municipio al que se está presentando. c. Iniciativas que atiendan las sentencias o requerimientos de la Corte Constitucional que atiendan a los pueblos étnicos.	10
Ponderantes poblacionales	d. Si la iniciativa es presentada por organizaciones de mujeres, jóvenes o étnicas o las organizaciones que involucren de manera prioritaria estas poblaciones dentro de su estructura organizativa mediante comités o grupos de mujeres o jóvenes.	10

Fase 4: Selección y entrega del reconocimiento

Una vez surtidas las fases anteriores, se iniciarán los trámites administrativos para la financiación de la iniciativa a las organizaciones seleccionadas, de acuerdo con los procedimientos y en los tiempos establecidos por el PNUD.

Fase 5 Implementación y seguimiento

La Implementación: las organizaciones seleccionadas, deberán cumplir con lo establecido en el cronograma de trabajo y éstas se deben implementar estrictamente en el tiempo descrito en su propuesta. Su ejecución no podrá superar los cuatro meses.

El Seguimiento: El proceso de implementación tendrá un acompañamiento técnico desde la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el PNUD, orientado a brindar acompañamiento técnico a las organizaciones para fortalecer sus capacidades y garantizar que la iniciativa resulte eficiente y de alto impacto, así como verificar el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de la iniciativa.

El Fortalecimiento: Se realizará una evaluación de capacidades a la organización seleccionada a partir de la cual se concertarán actividades para el desarrollo de las capacidades identificadas.

Una vez ejecutados los recursos, la organización ganadora, realizará y entregará al PNUD y a la ART: Informe sobre resultados alcanzados, impactos tempranos, metodología de trabajo aplicada, destinación de los recursos, logros alcanzados, entre otros, de acuerdo con el formato establecido.

Todas las iniciativas beneficiadas deberán llevar a cabo una actividad de rendición de cuentas a la comunidad o población beneficiaria.

8. Cronograma de la Convocatoria

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	17 de febrero de 2020
Postulación de proyectos (apertura de la plataforma para postular iniciativas)	17 de febrero al 8 de marzo de 2020
Evaluación de las propuestas (Comité Evaluador)	8 de marzo al 20 de marzo de 2020
Publicación de proyectos preseleccionados	20 de marzo de 2020
Subsanación de documentación	20 de marzo al 26 de marzo de 2020
Publicación de proyectos seleccionados	27 de marzo de 2020
Firma del acuerdo de subsidio	24 de abril de 2020
Primer desembolso	1 de mayo de 2020

9. Formulario de postulación

Los proyectos deberán ser presentados siguiente el formulario de postulación que se describe a continuación.

Subregión PDET:

Departamento:

Municipio:

Vereda: *(Si aplica)*

Nombre de la organización:

Persona de contacto:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Dirección de correspondencia:

Nombre del proyecto:

Pilar PDET Asociado:

Iniciativa PDET Asociada:

Identificar la iniciativa PDET de su municipio a la que este proyecto va a contribuir a cumplir. Si el proyecto apunta a más de una iniciativa, inclúyala en este apartado.

Recuerde que esta convocatoria NO aplica para proyectos de infraestructura ni proyectos productivos agrícolas.

Descripción del proyecto: *Escriba una breve descripción de la propuesta que contenga el problema que se busca abordar y la alternativa de solución que su organización propone. Max 500 palabras*

Experiencia de la organización: *Describa la experiencia que tiene la organización en relación con la temática a desarrollar. Max 200 palabras. Pude incluir enlaces con notas de prensa, enlace a redes sociales de la organización, video de presentación u cualquier otro material en línea que considere relevante.*

Objetivo general:

El objetivo general corresponde a la pregunta por el ¿Qué se busca lograr con el proyecto?

Objetivos específicos:

Los objetivos específicos corresponden a los pasos necesarios para lograr el objetivo general, deben ser cortos, concretos, alcanzables y medibles en el corto y mediano plazo. Máximo 4 objetivos específicos.

Actividades a desarrollar: *Describa las actividades que desarrollará en el marco del proyecto, mencione las metodologías que desea utilizar y los productos que se busca obtener. Max 400 palabras.*

Participantes y beneficiarios: *Especifique si es población étnica, mujeres, jóvenes u otros grupos poblacionales y cómo se vincularán al proyecto.*

Población beneficiaria	No. de personas

Aliados o socios: *(Especificar en caso de tener aliados institucionales o comunitarios que contribuyan al desarrollo del proyecto)*

Aliados o socios	Tipo de relación

Sostenibilidad: *Describa qué estrategias o mecanismos garantizan que el proyecto tenga sostenibilidad en el tiempo. Max 200 palabras.*



**El futuro
es de todos**

Agencia de
Renovación
del Territorio

Presupuesto: *Describe el presupuesto de las actividades para lograr los objetivos del proyecto.*

Objetivos	Actividades	Presupuesto (discriminar por rubros)